



OTROSI No. 1

CONTRATO	No. 010 DE 2007
CLASE DE CONTRATO	Desarrollo e implementación sistema de información de reporte en línea vía internet.
CONTRATISTA	SCRIPTA SOFTWARE LIMITADA
NIT	830.024.375-1
PLAZO DE DURACIÓN	Treinta y seis días (36) calendario, comprendidos entre el 29 de abril y 3 de junio de 2008.
OBJETO	Contratar los servicios de desarrollo e implementación de un sistema de información para reporte en línea vía Internet, así como la administración de los usuarios del mismo, el cargue de la información reportada en las Bases de Datos, y la certificación para el usuario de recibo a satisfacción de dichos reportes. El sistema debe desarrollarse de conformidad con los requerimientos mínimos descritos en el numeral 3.1.3. de los términos de referencia.

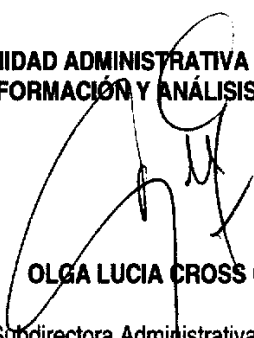
Entre los suscritos a saber: **OLGA LUCIA CROSS GARCES**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.744.953 de Pasto, quien actúa en nombre y representación de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO**, quien en adelante se denominará UIAF, en su carácter de Subdirectora Administrativa y Financiera, designada para ejercer el cargo por Resolución N° 081 del 13 de julio de 2007, y de conformidad con la delegación de funciones establecida en la Resolución No. 014 de marzo 8 de 2000, sobre delegación contractual, en concordancia con el artículo 12 de la ley 80 de 1993, quien para efectos del presente contrato se denominará **LA CONTRATANTE**, de una parte, y de otra **SCRIPTA SOFTWARE LIMITADA**, sociedad identificada con el NIT No. **830.024.375-1** representada legalmente por **JUAN CARLOS VARGAS VELÁSQUEZ** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.488.935 de Bogotá, debidamente facultado para el efecto, como se establece en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., y quien en este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, y en consideración a que: 1) Las partes celebraron el contrato No. 010 de 2007 cuyo objeto es: Contratar los servicios de desarrollo e implementación de un sistema de información para reporte en línea vía Internet, así como la administración de los usuarios del mismo, el cargue de la información reportada en las Bases de Datos, y la certificación para el usuario de recibo a satisfacción de dichos reportes. El sistema debe desarrollarse de conformidad con los requerimientos mínimos descritos en el numeral 3.1.3. de los términos de referencia y en la oferta del 13 de noviembre de 2007. 2) Las partes establecieron como plazo inicial cinco (5) meses contados a partir del 28 de noviembre de 2007. 3) Que el plazo estipulado en el contrato vence el día 28 de abril de 2008 y se hace necesario prorrogarlo por treinta y seis (36) días calendario mas, previa aprobación de la modificación de la Garantía Única por parte de la CONTRATANTE. 4) Que a la fecha se hace necesario una adición en tiempo al contrato principal No. 010 de 2007, con el fin de ampliar el plazo hasta el 3 de junio de 2008, dado que el proyecto de que trata el contrato No. 010 de 2007, tuvo algunas modificaciones relacionadas con las nuevas definiciones de las plantillas de los reportes, atendiendo lo dispuesto en la nueva Circular Externa de la Superintendencia Financiera de Colombia, próxima a expedirse, lo que ha impactado el cronograma del respectivo proyecto. En consecuencia el presente otrosi se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Prorrogar el plazo del contrato No. 010 de 2007, en treinta y seis (36) días calendario contados a partir del 29 de abril hasta el 3 de junio de 2008. **SEGUNDA:** EL CONTRATISTA pagará el valor total de los



derechos de publicación del presente documento en el Diario Único de Contratación Pública, dentro del día siguiente a la firma del mismo. **TERCERA:** La supervisión de la presente adición, la realizará el Subdirector de Informática y/o el Asesor adscrito a esta área, quien además de velar porque el objeto y las obligaciones del contrato 010 de 2007 y de la presente adición se cumplan a cabalidad, deberá expedir la correspondiente certificación de cumplimiento a satisfacción. **CUARTA:** EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA ratifican el contrato suscrito y dan alcance mediante el presente OTROSI a las obligaciones asumidas por las partes. **QUINTA:** Las demás cláusulas y condiciones del contrato No. 010 de 2007 no sufren ninguna variación. **SEXTA:** Publicar el presente OTROSI en el Portal Único de Contratación y la Página web de la UIAF.

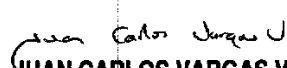
Para constancia se firma en dos (2) ejemplares, el día 28 de abril de 2008.

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO**


OLGA LUCIA CROSS GARCES

Subdirectora Administrativa y Financiera

SCRIPTA SOFTWARE LIMITADA


JUAN CARLOS VARGAS VELÁSQUEZ

Representante Legal

Proyecto: 11
Reviso: 11